ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1 OTROSÍ, PRORROGA, SUSPENSIÓN, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCION, Y ADICION CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7613 DE 2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, El plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la cláusula quedará así: **CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO**: El plazo de ejecución será hasta el 31 de marzo de 2025, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
2	**SUSPENDER** el plazo de ejecución de conformidad con la **CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO** por el término de **UN (1) MES Y NUEVE (9) DÍAS**, termino comprendido entre el 07 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de enero de 2025 inclusive. Reiniciando actividades el día 16 de enero de 2025. (La fecha de suspensión corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).
3	**MODIFICAR LA COBERTURA** **MODIFICAR COBERTURA**

LOTE	LOCALIDAD	ZONA	OPCIÓN	CUPOS
2	BOSA (7)	1	2	163

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td></td><td>El ajuste en la cobertura se realizó en los siguientes términos:

<table><tr><th>NIVEL</th><th>CUPOS</th><th>NUEVOS CUPOS</th></tr><tr><td>MATERNALES</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>CAMINADORES</td><td>15</td><td>13</td></tr><tr><td>PARVULOS</td><td>64</td><td>64</td></tr><tr><td>PREJARDIN</td><td>80</td><td>76</td></tr><tr><td>JARDIN</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>169</td><td>163</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>4</td><td>REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($88.871.359), los cuales se discriminan así: OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($85.246.273), que corresponde a aportes en dinero de la SDIS y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 3.625.086), los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9184 de 2024 Certificados de Registro Presupuestal No. 9152 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

El valor reinvertido fue utilizado para la financiación del ajuste en la estructura inicial por redondeo en valor de los meses de operación por TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($349.636) y la prórroga hasta el 31 de marzo del 2025 por OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($88.521.723).</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ADICIONAR al VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7613 de 2024 la suma de: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($295.054.373), de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS M/CTE ($262.267.014) y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($32.787.359).

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente minuta de modificación, así:</td></tr>
</table>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	<table><tr><th>NO. DE CDP</th><th>VIGENCIA</th><th>NO. DE PROYECTO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTADO CDP</th></tr><tr><td>19151</td><td>2024</td><td>7939</td><td>Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.</td><td>$262.267.014</td><td>$262.267.014</td></tr><tr><td colspan="6">DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS M/CTE ($262.267.014)</td></tr></table>
6	**MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA** el **VALOR** del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7613 de 2024 así: **MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 1.404.223.134)**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 1.260.418.899)** con un porcentaje de participación del 89,76%y el **ASOCIADO** aportará en especie la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 143.804.235).** de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7613 del 2024 del 10,24%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
7	**INCLUIR en la CLÁUSULA CUARTA** - **VALOR el PARÁGRAFO No. 1 :** En la estructura de costos para calcular el costo unitario mensual de vigilancia del periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025, se tomó el valor del segundo periodo de la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor vigente a la fecha de la presente modificación. El costo unitario mensual de vigilancia se estimó por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE $5.856.463, el cual se ajustará en el 2025, teniendo en cuenta la Circular Externa que expide la Supervigilancia fijando las TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025.
8	De conformidad con la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, MODIFICAR la estructura de costos inicial por redondeo en el valor de los meses de operación con un ajuste de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($349.636)**, valor financiado con recursos disponibles para reinvertir, modificando el valor total de la estructura de costos inicial a **MIL CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($1.109.518.397)**, de los cuales la SDIS aportará el valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($998.448.976)**en dinero, y el asociado aportará el valor de **CIENTO ONCE MILLONES**

	SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($111.069.421) en especie. . **INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación del 16 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($383.576.096)** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($347.216.196**) y el asociado aportará en especie la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($36.359.900**).
9.	El Asociado queda obligado a notificar a la compañía aseguradora garante del convenio la presente modificación, en virtud de lo establecido en el artículo 1060 de Código de Comercio, el cual dispone "…El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud, uno u otro deberán notificar por escrito al asegurador los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso lo del artículo 1058, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local.", con lo cual el asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
10.	Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes
11	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
12	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
13	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311